

urbanice los terrenos donde está ubicada (y así solucionar el tema de su actividad) y un vertedero que, a instancias de Geimesa, seguía su tramitación en la Conselleria.

SOLUCIONES PROPUESTAS POR EL AYUNTAMIENTO.

El equipo de gobierno del JNP ante toda esta problemática (anteriormente expuesta) ha intentado por todos los medios y atendiendo siempre a la legalidad vigente, solucionar el problema. No hemos escatimado ni medios ni tiempo. Todo lo contrario, se le ha facilitado a la empresa Geimesa la oportunidad de llegar a acuerdos satisfactorios para ambas partes. No han cesado, desde que accedimos al gobierno, las reuniones con la empresa LM y su director Sergio López para informarle puntualmente sobre las negociaciones con Geimesa. No han cesado las reuniones (en Valencia y en les Coves) entre Ayuntamiento, abogados del Ayuntamiento, representantes de Geimesa y abogados de Geimesa con el fin de llegar a una solución. En definitiva, tan sólo aquellos que intentan desestabilizar al municipio nos pueden acusar de inmovilismo. Los mismos que utilizando la mentira acusan al equipo de gobierno del JNP de querer cerrar LM y de no querer el polígono. Nada más lejos de la realidad. Hay soluciones y ésta que a continuación les detallamos es sin duda, de entre las que hemos barajado, la mejor posible. Pero queremos dejar bien claro que esta propuesta no perjudicará los intereses del municipio. Tampoco los de la empresa, ya que no les exigimos nada extraordinario, todo lo contrario, se les dan facilidades, pero dentro de la legalidad vigente y sin perjuicios a los propietarios. Por estos motivos ha sido aceptada por la empresa.

PROPUESTA:

1. Desistimiento, ante la Conselleria de Medioambiente, de la petición de Autorización Ambiental Integrada que la empresa Geimesa solicitó en fecha 8 de agosto de 2006 en la misma Conselleria. Es decir, renuncia al vertedero de residuos tóxicos y peligrosos, que se ha



materializado en fecha 14 de marzo de 2008.

2. Modificación de usos del PAI. El Ayuntamiento modificará, en sesión de pleno, los usos permitidos y prohibidos del polígono. Tanto en la zona B (Cantallops) donde quedará prohibido el uso de tratamiento y almacenamiento de residuos tóxicos y peligrosos en vertedero, como en la zona A (Polígono del Mas de Boira) donde se restringirán también los usos para que el polígono no pueda albergar empresas de tratamiento de residuos, ni empresas que sean altamente contaminantes.

3. Cumplimiento de la legalidad respecto al art. 166 de la Ley del Urbanismo Valenciano. Es decir, tendrán que subsanar las deficiencias observadas en la comunicación del proyecto de reparcelación a los propietarios de fincas afectadas por el polígono industrial.

4. Adjudicación, al Ayuntamiento, de la totalidad de los terrenos donde está programado el vertedero. De esta manera, al ser dueño el Ayuntamiento de los terrenos, se evita que cualquier empresa privada pueda instalar un vertedero.

5. Reparcelación y urbanización fraccionada del polígono. Una de las cuestiones que más ha retrasado la consecución de un acuerdo entre empresa y Ayuntamiento han sido las cargas de urbanización de los terrenos que por ley serán propiedad del Ayuntamiento (un 10% sobre el total del polígono). La empresa opina que el Ayuntamiento debe pagar por la urbanización